CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2 DEL CONTRATO MARCO No. 202600008

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103556 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2027.
CONTRATO MARCO No:	202600008
CONTRATISTA (ALIADO):	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL
NIT:	890.911.972-2
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	*"Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes".*
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el diecisiete (17) de enero de 2027.
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	Diecisiete (17) de enero de 2026.
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
ORDEN DE SERVICIO No:	202600008-2
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU".*
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($19.162.720.227) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	**Liberación de recursos fuente SGP:** Modificar la Orden de Servicio No.

	202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No. 2, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. **Cambio de imputación presupuestal:** Modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, el veintitrés (23) de abril de 2026, bajo el radicado No. 20261002772, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. **Imputación de gastos recursos ordinarios:** Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No. 202600008-2, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	**Liberación de recursos fuente SGP:** Modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de

	Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No. 3, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. **Liberación de recursos fuente SGP:** Modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No. 4, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. **Cambio de imputación presupuestal:** Modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, de acuerdo con la Modificación No. 3 en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, bajo el radicado No. 20261004169 con fecha del diecisiete (17) de junio de 2026, y de acuerdo con la Modificación No. 4 en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, bajo el radicado No. 20261004461 con fecha del veintiséis (26) de junio de 2026. **Imputación de gastos recursos ordinarios:** Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos provenientes de la fuente de

	financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No. 202600008-2, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	**Disminuir** el valor de la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008 pasando de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($19.162.720.227) a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($18.769.827.410). **Liberar parcialmente** los recursos comprometidos en la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($392.892.817), con el fin de que dichos recursos queden disponibles de acuerdo con la necesidad del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	**Adicionar:** un valor de MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.066.767.249) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5:	**ADICIÓN.** Adicionar un valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($1.750.825.318) IVA incluido.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($21.587.419.977) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No. 202600008:	VEINTICINCO MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS M/L ($25.009.731.108) IVA incluido, incluida la presente Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 2.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU"*, por la cual se adiciona la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($1.750.825.318) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El quince (15) de enero de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO". Posteriormente, el dieciséis (16) de enero de 2025 se dio inicio formal a su ejecución en la plataforma SECOP II, con un plazo de mil ochenta (1.080) días calendario (para los años 2025, 2026 y 2027) y un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/L ($322.677.752.507).

B. El once (11) de diciembre de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para adicionar un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000).

C. El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL, se suscribió el Contrato Marco No. 202600008 derivado de la alianza SPO 2025-6, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades

propias y de sus clientes", con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y por una cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.

D. El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600008, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

E. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600008.

F. El diecisiete (17) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL, se suscribió la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y por un valor de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($19.162.720.227) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de Administración de recursos No. 4600103556 DE 2025.

G. El veintiséis (26) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que modificaron el valor base del Contrato Marco No. 202600008 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

H. El veintitrés (23) de abril de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se surtió el requerimiento de cambio de imputación de gastos bajo el radicado No. 20261002772, al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, trasladando un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($5.946.756.038), de recursos ORDINARIOS al Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU.

I. El veintiocho (28) de abril de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, trasladando un valor de TRES MIL

TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($3.314.885.862) del Sistema General de Participaciones - SGP a recursos ORDINARIOS, de conformidad con el Decreto No. 0226 del 26 de marzo de 2026, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

J. El veintiséis (26) de mayo de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008, para: **Liberación de recursos fuente SGP:** modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No. 2, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. **Cambio de imputación presupuestal:** modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, el veintitrés (23) de abril de 2026, bajo el radicado No. 20261002772, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. **Imputación de gastos recursos ordinarios:** los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No. 202600008-2, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de Administración de recursos No. 4600103556 DE 2025.

K. El diecisiete (17) de junio de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, trasladando un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L ($1.500.337.118), del Sistema General de Participaciones - SGP a recursos ordinarios, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

L. El veintiséis (26) de junio de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE

2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, trasladando un valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($15.446.313.492), del Sistema General de Participaciones - SGP a recursos ordinarios, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

M. El dieciséis (16) de julio de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008, para: **Liberación de recursos fuente SGP:** modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No. 3, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. **Liberación de recursos fuente SGP:** modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No. 4, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. **Cambio de imputación presupuestal:** modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, de acuerdo con la Modificación No. 3 en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, bajo el radicado No. 20261004169 con fecha del diecisiete (17) de junio de 2026, y de acuerdo con la Modificación No. 4 en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, bajo el radicado No. 20261004461 con fecha del veintiséis (26) de junio de 2026. **Imputación de gastos recursos ordinarios:** los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No. 202600008-2, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de Administración de recursos No. 4600103556 DE 2025.

N. El diecisiete (17) de julio de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008, para disminuir el valor de la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008, pasando de DIECINUEVE MIL CIENTO

SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($19.162.720.227) a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($18.769.827.410), y liberar parcialmente los recursos comprometidos en la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($392.892.817), con el fin de que dichos recursos queden disponibles de acuerdo con la necesidad del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de Administración de recursos No. 4600103556 DE 2025.

O. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202600008 derivado de la alianza SPO 2025-6, cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”, para la siguiente modificación: 1. Modificar las especificaciones técnicas del contrato marco. 2. Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR.

P. El dieciocho (18) de septiembre de 2026, fueron aprobadas las garantías por un valor base del Contrato Marco No. 202600008 de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

Q. El treinta (30) de septiembre de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para adicionar un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.000).

R. El nueve (09) de octubre de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008, para adicionar un valor de MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.066.767.249) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de Administración de recursos No. 4600103556 DE 2025.

S. El nueve (09) de octubre de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se

suscribió la Modificación No. 6 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para adicionar un valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000.000).

T. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No. 202600008, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600008-1	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$146.855.987
202600008-2	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$18.769.827.410
202600008-3	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$1.301.976.958
202600008-4	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$464.381.155
202600008-5	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$1.509.097.031
202600008-2-4	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$1.066.767.249
Total		**$23.258.905.790**

U. La información presupuestal de los recursos a adicionar es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600103556 DE 2025
Centro de costos	33528
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Disponibilidad presupuestal	2026001427
Registro presupuestal	2026001474
Requerimiento No.	20260009814
TOTAL ADICIÓN	**$1.750.825.318**

V. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el veinte (20) de octubre de 2026, mediante escrito con radicado interno No. 20260009814, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008 presentó la justificación para adicionar la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($1.750.825.318) IVA incluido, con cargo al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, toda vez que, de acuerdo con el seguimiento financiero efectuado con corte al mes de septiembre de 2026, la Orden de Servicio registra una ejecución de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($17.898.160.874) IVA incluido, equivalente aproximadamente al 90,23% de su valor actual de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($19.836.594.659), y cuenta con un saldo de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.938.433.785); en aras de atender las precisas instrucciones del mandante, se requieren los recursos adicionales para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con el fin de salvaguardar las personas, los bienes muebles e inmuebles y las instalaciones de la entidad.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato Marco No. 202600008 la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($1.750.825.318) IVA incluido.

VALOR INICIAL: DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($19.162.720.227) IVA incluido.

Cláusula Adicional No. 1: Liberación de recursos fuente SGP, cambio de imputación presupuestal e imputación de gastos a recursos ordinarios, sin modificar el valor de la Orden de Servicio.

Cláusula Adicional No. 2: Liberación de recursos fuente SGP, cambio de imputación presupuestal e imputación de gastos a recursos ordinarios, sin modificar el valor de la Orden de Servicio.

Cláusula Adicional No. 3: Disminución y liberación de recursos por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($392.892.817), quedando la Orden de Servicio en un valor de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($18.769.827.410) IVA incluido.

Cláusula Adicional No. 4: Adición de MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.066.767.249) IVA incluido.

VALOR FINAL: VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($21.587.419.977) IVA incluido.

SEGUNDO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202600008.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el ALIADO PROVEEDOR contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente Cláusula Adicional a la Orden de Servicio.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación de la Orden de Servicio No. 2 ni del Contrato Marco No. 202600008, los cuales continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

ADALUZ BONILLA LOPERA
Representante Legal

Aprobó: Vanessa Ospina Rendón - Secretaria General
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Supervisor de la Orden de Servicio No. 202600008-2
Revisó: Johnathan Muñoz Bolívar - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Mónica Erasso Cifuentes - Profesional Especializada - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.